



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

INVITACION PÚBLICA No.009-2022

CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN COMPRAVENTA DE LA POLIZA DE MANEJO TANTO PARA LA TESORERÍA COMO PARA LA RECTORÍA LA CUAL DEBE CUBRIL EL 100% DEL GIRO DE GRATUIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa Integrado Villa Del Pilar CON Nit. 810.001.863-2 REQUIERE Contrato De Prestación De Servicios Para Adquisición De Póliza De Manejo Tanto Para La Tesorería Como Para El Rector La Cual Debe Cubrir El 100% Del Valor Del Presupuesto Año 2021(\$130.640.666)

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
UNO (1)	PÓLIZA DE MANEJO PARA VIGENCIA 2022-2023 QUE AMPARE AL RECTOR Y TESORERO EN UN 100% DEL PRESUPUESTO AÑO 2021 (\$130.640.666)	La póliza de manejo para el sector oficial que se pretende adquirir deberá tener una vigencia de doce (12) meses y amparará el presupuesto de la vigencia del año 2022-2023, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000)



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000)

NOTA: Los proponentes no podrán exceder este valor en su propuesta, de conformidad con lo establecido en la norma.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 029-2022 expedido en mayo 18 de 2022

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

Un solo pago por el total del contrato, sin perjuicio de las retenciones de Ley, previa certificación del recibo del servicio a satisfacción por parte del supervisor. al contratista de acuerdo con lo ejecutado del contrato, previa entrega de la certificación por parte del supervisor.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de 3 días calendario, contados a partir de la firma del contrato de prestación de servicios

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales. CARRERA 3ª CALLE 9ª Barrio villa pilar en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR.**

7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de Pólizas de Manejo será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la institución educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

7.5. SUPERVISIÓN

La institución educativa ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, quien se encargará de dar cumplimiento a lo establecido conforme a los requisitos en el manual de supervisión.

7.6. RIESGOS - GARANTÍAS

La institución educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite retrase o suspenda la ejecución del contrato.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

DESCRIPCION DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO				
		ALTO	MEDIO	BAJO	CONTRATISTA	INSTITUCION
Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato		X		X	
Personal y equipo	Vinculación del personal y celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado			X	X	
Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común en caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto			X	X	
Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimo de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante.				X	
Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios	Los valores de los materiales de estudio, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la				N/A	



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana. Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

<p>motivo de la contratación</p>	<p>entidad contratante, serán asumidos por el contratista</p>					
<p>Riesgo Económico</p>	<p>Reparaciones que se deterioren en poco tiempo</p>				<p>N/A</p>	
<p>Riesgo Económico</p>	<p>Cambio en los precios de las cotizaciones por variaciones del mercado y/o por incumplimiento del proveedor</p>			<p>X</p>	<p>X</p>	

GARANTÍAS: De acuerdo al anterior análisis del riesgo se determina NO pedir póliza puesto que se cataloga como de RIESGO BAJO.

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en tiempo estipulado, en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

Nota: Después de radicado el sobre no se reciben documentos anexos

Documentos de la propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, en caso de ser jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
- Cedula de ciudadanía del representante legal o proponente
- Certificado de existencia legal con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta.
- Registro único tributario del proponente o persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

- En caso de ser persona jurídica, adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda si se requiere.
- Contratos o actas donde se demuestre el cumplimiento de la experiencia expedido por las entidades contratantes.

8.2.1... Documentos Habilitantes

Todos los anteriores del punto 8.1 b.

8.2.2 Otros requisitos

- **Certificación para acceder a la Información.** La institución educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas

8.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos que implique para el proceso de contratación.

8.4. RECHAZO

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando el valor de la propuesta sea mayor al valor estimado.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultánea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras.
- Para persona jurídicas, cuando la duración sea menor de tres años de constituida la empresa.

8.5 DECLARACIÓN DESIERTA

- A. No se presente ninguna propuesta
- B. Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

9. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, certificación antecedentes y precio	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y garantías.	

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

9.2 CRITERIOS

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Cumplimiento de requisitos	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato, la cualificación exigida y todos los requisitos de la convocatoria.	Cumple/no cumple
Certificación Antecedentes	La evaluación de los antecedentes será con base a las certificaciones, los cuales deberán ser de la fecha de la presentación de la propuesta.	Cumple /no cumple
Precio	Menor precio	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos

Es por todo lo anteriormente expuesto, que todas las contrataciones para el normal funcionamiento de la institución se deberán realizar vía virtual.

9.3. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

Carrera 3ª calle 9ª Barrio Villa Pilar [Tel:8721779](tel:8721779) Manizales-Caldas
Sección Primaria Tel: 8827412 página institución www.ievilladelpilar.edu.co
[NIT 810.001.863-2](mailto:NIT.810.001.863-2)



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

- ✓ El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas de universidad 1%
- ✓ El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
- ✓ Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- ✓ Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
- ✓ Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- ✓ La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en de esta convocatoria.
- ✓ Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.
- ✓ En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.
- ✓ El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.
- ✓ Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.
- ✓ La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

EL OFERENTE, **debe Tener domicilio principal en la ciudad de Manizales** y experiencia certificada en servicios ofrecidos en Instituciones educativas.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS:

La, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR podrá realizar cambios a la presente invitación hasta antes del cierre para presentar ofertas; el cronograma podrá ser modificado en cualquier momento del proceso, para prorrogar las etapas previstas

9.4. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se tendrá en cuenta la máxima experiencia y las referencias consultadas.

10. CRONOGRAMA

ETAPA	DESDE	HASTA	LUGAR
PUBLICACIÓN	MAYO 20 DE 2022 HORA 2 PM		Página institución www.ievilladelpilar.edu.co
PRESENTACION DE OFERTAS	MAYO 20 DE 2022 HORA 2PM	MAYO 23 DE 2022 HORA 2PM	Carrera 3ª calle 9ª barrio villa Pilar, Institución Educativa Integrado Villa del Pilar. En la puerta sobre sellado.
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	MAYO 23 DE 2022 HORA 3 :PM		REUNION COMITÉ DE COMPRAS
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA	MAYO 23 DE 2022 HORA:4 PM		ACTA DE ACEPTACIÓN ENVIADA AL CORREO DEL PROPONENTE.
CIERRE CONVOCATORIA	MAYO 23 DE 2020 HORA 4: PM		DESPUES DE ADJUDICACION

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

Manizales 20 mayo de 2022

SAMUEL PIEDRAHITA OCAMPO
Rector